



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

33

RÍO GRANDE, 03 de junio de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-37292-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa para la adquisición de insumos de limpieza para el normal funcionamiento de las oficinas de Secretaría de Políticas para las Juventudes, en sus tres (3) ciudades, según Nota de Pedido N° 150/2025, RAF 101.

Que se emitió el formulario de cotización correspondiente generando el llamado a Contratación Directa N° 126/2025 RAF 101 según documento a orden N° 08.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 35, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Gamarra Manuel Anibal, C.U.I.T. N°20-23181634-9, en los renglones N°1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.387.150,00), por ser las ofertas más convenientes, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N°5, por no cumplir con las condiciones de la Contratación Directa N°126/2025.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N.°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

M.J.G
J.V.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

...//2

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 126/2025, para la adquisición de insumos de limpieza para el normal funcionamiento de las oficinas de Secretaría de Políticas para las Juventudes, en sus tres (3) ciudades, según Nota de Pedido N° 150/2025, RAF 101, a la firma Gamarra Manuel Anibal, C.U.I.T. N°20-23181634-9, en los renglones N°1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.387.150,00), Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Declarar fracasado el renglón N°5, por no ajustarse a lo requerido en la Contratación Directa N°126/2025 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 023MJG, U.G.C. MJG023, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. - S.P.J. N.º 33/2025.

M.J.G.
J.V.B.

Olariaga Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes - S.P.J.